

Amenaza a la eliminación de la Sección 504 - Preguntas Frecuentes (FAQ)

¿Qué es Texas v. Becerra?

Texas v. Becerra es un caso judicial presentado en Texas en septiembre de 2024. Un grupo de 17 estados demandó al gobierno de los Estados Unidos. Estos estados están solicitando al tribunal que elimine la Sección 504 y revoque las reglas actualizadas de la Sección 504 de 2024.

A continuación, se presentan las respuestas a preguntas frecuentes sobre el caso.

¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 es una ley importante aprobada en 1973 que protege a las personas con discapacidades. Es una norma breve que establece que el gobierno federal y cualquier entidad que reciba fondos federales no pueden discriminar a las personas con discapacidad.

La Sección 504 cubre todas las áreas de la sociedad que reciben dinero del gobierno de los Estados Unidos. Los detalles específicos sobre lo que las entidades deben hacer para evitar la discriminación están en las regulaciones de la Sección 504, también llamadas "reglas".

Las reglas establecen que lugares como escuelas, hospitales y consultorios médicos deben incluir a las personas con discapacidad. La Sección 504 y sus reglas son especialmente importantes en la educación y la atención médica.

¿Qué dicen las regulaciones actualizadas de la Sección 504?

En mayo de 2024, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) emitió regulaciones actualizadas de la Sección 504, acompañadas de una introducción extensa llamada preámbulo.

Las regulaciones actualizadas ofrecen más ejemplos de discriminación por discapacidad prohibida en los programas y actividades financiados por el HHS. Estas regulaciones establecen que:

- No se permite la discriminación en la atención médica ni en la toma de decisiones médicas.
 - Por ejemplo, los médicos no pueden tomar decisiones médicas basadas en prejuicios o en la idea de que las personas con discapacidad son una carga o tienen una vida de menor valor.
- Los médicos deben contar con equipos médicos accesibles.
- Los servicios del HHS deben brindarse en el entorno "más integrado posible" y para personas "en riesgo de institucionalización".

- Las páginas web y aplicaciones móviles de entidades que reciben fondos federales deben ser accesibles y cumplir con las pautas WCAG 2.1.
 - Se debe proporcionar comunicación efectiva a las personas con discapacidad.
 - Los sistemas de bienestar infantil no pueden discriminar a padres o niños con discapacidad.
 - La toma de decisiones con apoyo puede ser un acomodo razonable en entornos médicos.
-

¿Las regulaciones actualizadas de la Sección 504 están en vigor?

Sí. Las regulaciones actualizadas están vigentes y seguirán en efecto a menos que el tribunal las bloquee o que el HHS emita nuevas regulaciones después de un período de notificación y comentarios, como exige la Ley de Procedimientos Administrativos.

He oido que las regulaciones actualizadas mencionan la disforia de género. ¿De qué se trata?

El preámbulo de las regulaciones revisa un caso judicial en el que un tribunal de apelaciones determinó que la disforia de género puede ser considerada una discapacidad según la ley federal. El HHS expresó que está de acuerdo en que, dependiendo de los hechos del caso, la disforia de género podría ser una discapacidad.

Sin embargo, el preámbulo **no forma parte de las regulaciones** y puede ser rechazado por la nueva administración del HHS sin necesidad de seguir procedimientos formales.

Independientemente del lenguaje del preámbulo, es importante que la comunidad de personas con discapacidad se solidarice con la comunidad LGBTQ y rechace ataques contra personas transgénero. Además, hay una superposición considerable entre personas transgénero y personas con discapacidad.

¿Qué están pidiendo los estados en la demanda *Texas v. Becerra*?

Los estados que presentaron la demanda argumentan que las regulaciones actualizadas podrían afectar la administración de programas federales como Medicaid, hogares de cuidado a largo plazo y programas de bienestar infantil.

Se quejan de dos partes de las regulaciones:

1. **El preámbulo** (no la regla en sí) que dice que la disforia de género podría considerarse una discapacidad dependiendo de los hechos del caso.

2. La regulación que exige que los servicios para personas con discapacidad se brinden en el entorno más integrado posible, y que no hacerlo puede violar la Sección 504 si conduce a la institucionalización o al riesgo serio de institucionalización.

Los estados piden dos cosas al tribunal:

1. Que declare que las regulaciones actualizadas de la Sección 504 son ilegales e inaplicables.
 2. Que declare que la Sección 504 en su totalidad es inconstitucional porque el Congreso no puede imponer estas restricciones al uso de fondos federales.
-

¿Qué sucederá ahora en la demanda?

Los 17 estados y el HHS deben presentar un informe conjunto ante el tribunal el 25 de febrero de 2025 sobre cómo creen que el caso debería proceder.

Algunas preguntas aún no tienen respuesta:

- ¿Seguirán los 17 estados adelante con la demanda o se retirarán?
- Si continúan, ¿la nueva administración defenderá la Sección 504 por completo o solo en parte?
- Si la nueva administración no la defiende por completo, ¿otros grupos intervendrán para defender la Sección 504?

Sabemos que no habrá cambios inmediatos. Aún no hay un calendario procesal definido. Si se establece un calendario, aseguraremos que las voces de la comunidad de personas con discapacidad sean representadas ante el tribunal.

¿Cuál es el plazo para presentar informes amicus en apoyo a la Sección 504?

Por ahora, la única fecha límite es el 25 de febrero de 2025, cuando las partes deben presentar su informe ante el tribunal. No hay un calendario para la presentación de argumentos, por lo que actualmente no hay una fecha límite para los informes amicus.

¿Cuál es la diferencia entre la Sección 504 y la ADA?

- **La Sección 504** (1973) protege a las personas con discapacidad en programas federales, incluyendo escuelas y hospitales financiados por el gobierno.
- **La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)** (1990) amplió estas protecciones.

- o **Título I:** Protege a trabajadores en el sector público y privado (excepto empleados federales, que están cubiertos por la Sección 504).
 - o **Título II:** Se aplica a gobiernos estatales y locales.
 - o **Título III:** Aplica a negocios abiertos al público.
-

¿Qué pasaría si la Sección 504 fuera declarada inconstitucional?

No creemos que eso ocurra, pero si pasara, debilitaría los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en educación y atención médica.

- Los estudiantes con discapacidades perderían protecciones en muchas escuelas públicas y privadas.
 - No habría más *planes 504* en las escuelas. Los estudiantes tendrían que solicitar un *PEI* bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), pero no todos calificarían.
-

¿Qué puedo hacer para ayudar?

- Si vives en un estado que forma parte de la demanda, contacta a tu Fiscal General y pídele que se retire del caso.
- Si tu estado no está en la demanda, pídele a tu Fiscal General que proteja la Sección 504.
- Mantente informado y participa en la defensa de Medicaid, un programa vital para la comunidad con discapacidad.

Ejemplo de Carta / Correo Electrónico

Aquí tienes un ejemplo de un correo electrónico dirigido a un Fiscal General estatal solicitando que se retire del caso *Texas v. Becerra*.

Para: attorney.general@alaska.gov

Asunto: ¡Dejen de atacar la Sección 504! Retírense de *Texas v. Becerra*

Estimado Fiscal General [Treg Taylor],

[Preséntese]

Vivo en Juneau, Alaska, y tengo una discapacidad. Tengo pérdida auditiva y uso una silla de ruedas. Soy voluntario en el *Southeast Alaska Independent Living Center* y estudio en la universidad a tiempo parcial.

[Explique por qué apoya la Sección 504 y sus regulaciones]

Me importa la Sección 504. Gracias a esta ley, puedo acceder a más lugares con mi silla de ruedas. Cuando voy al médico, puedo usar una báscula accesible para personas en silla de ruedas. En mis clases universitarias, puedo contar con subtítulos. Apoyo las regulaciones actualizadas de la Sección 504 porque son más sólidas y proporcionan ejemplos más claros de lo que constituye discriminación por discapacidad.

[Explique por qué *Texas v. Becerra* es perjudicial]

Me siento muy molesto y enojado porque usted se ha unido a un caso en Texas llamado *Texas v. Becerra* que ataca la Sección 504 y sus regulaciones actualizadas. En esta demanda, están pidiendo al tribunal que elimine las reglas y la ley completa. Si el tribunal les da la razón, yo no podré acceder a la atención médica ni a mis clases universitarias en igualdad de condiciones. No tendré los mismos derechos. Esto afectará a todas las personas con discapacidad en Alaska.

[Solicite que se retiren del caso]

Le pido que se retire del caso *Texas v. Becerra*. Usted debería apoyar la Sección 504 y sus reglas, no atacarlas ni socavar nuestros derechos.

[Solicite una reunión]

Me gustaría reunirme con usted junto con otras personas con discapacidad para hablar sobre este caso y expresar nuestras preocupaciones.

Atentamente,

[Su nombre]

Guion para Llamadas (Para Fiscales Generales que Apoyan la Demanda)

Hola, mi nombre es [su nombre] y vivo en [su ciudad, su estado].

Soy una persona con discapacidad. [Mencione brevemente su discapacidad].

Estoy muy molesto/a porque su oficina se ha unido a la demanda *Texas v. Becerra*, la cual solicita a un tribunal de Texas que declare ilegal e inconstitucional la Sección 504 y sus regulaciones actualizadas del HHS. Esta solicitud se encuentra en la página 42 de la demanda.

La Sección 504 y estas regulaciones actualizadas son fundamentales para la comunidad de personas con discapacidad. Gracias a ellas, las personas con discapacidad pueden ser incluidas en las escuelas y recibir atención médica adecuada. [Comparta un ejemplo personal, como un plan 504 que tuvo en la escuela o una ocasión en la que recibió un intérprete de ASL en una cita médica].

Si el tribunal apoya a los estados que presentaron la demanda, las personas con discapacidad perderán derechos civiles que las han protegido por más de 50 años. ¡Esto NO está bien!

Si usted realmente se preocupa por la comunidad de personas con discapacidad y no quiere destruir la Sección 504, ¡retírese de la demanda AHORA!

Gracias,

[Su nombre]

Listado de Fiscales Generales que apoyan la eliminación de la Sección 504:

Estado / Nombre del Fiscal General	Correo electrónico	Dirección Postal	Teléfono	Página Web
Alaska - <i>Treg Taylor</i>	attorney.general@alaska.gov	1031 West 4th Avenue, Suite 200, Anchorage, AK 99501	907-269-5100	Alaska's Website Contact Page
Alabama - <i>Steve Marshall</i>	Alabama's Email Submission Form	501 Washington Ave., Montgomery, AL 36104	(334) 242-7300	Alabama's Website Contact Page
Arkansas - <i>Tim Griffin</i>	oag@arkansasag.gov	323 Center Street, Suite 200, Little Rock, AR 72201	(501) 682-2007 or (800) 482-8982	Arkansas' Website Contact Page
Florida - <i>John Guard</i>	john.guard@myfloridalegal.com	Office of the Attorney General, State of Florida, PL-01 The Capitol, Tallahassee, FL 32399-105	(866) 966-7226 or (850) 414-3300	Florida's Website Contact Page
Georgia - <i>Chris Carr</i>	none listed, directs people to call	40 Capitol Square, SW, Atlanta, GA 30334	(404) 458-3600	Georgia's Website Contact Page

Indiana - <i>Todd Rokita</i>	Email submission form	Indiana Government Center South, 302 W. Washington St., 5th Floor, Indianapolis, IN 46204	(317) 232-6201	Indiana's Website Contact Page
Iowa - <i>Brenna Bird</i>	comment@ag.iowa.gov o webteam@ag.iowa.gov	Office of the Attorney General of Iowa, Hoover State Office Building, 1305 E. Walnut Street, Des Moines, IA 50319	(515) 281-5164	Iowa's Website Contact Page
Kansas - <i>Kris Kobach</i>	Email submission form	120 SW 10th Ave. 2nd Floor, Topeka, KS 66612	(785) 296-2215	Kansas' Website Contact Page
Louisiana - <i>Liz Murrill</i>	constituentservices@ag.louisiana.gov	1885 North Third Street, Baton Rouge, LA 70802	(225) 326-6079 or (877) 297-0995	Louisiana's Website Contact Page
Missouri - <i>Andrew Bailey</i>	Email submission form (scroll down to “Questions”)	Missouri Attorney General’s Office, Supreme Court Building, 207 W. High St., P.O. Box 899, Jefferson City, MO 65102	(573) 751-3321	Missouri's Website Contact Page
Montana - <i>Austen Knudsen</i>	contactdoj@mt.gov	P.O. Box 201401, Helena, MT 59620-1401	(406) 444-2026	Montana's Website Contact Page

Nebraska - <i>Mike Hilgers</i>	ago.info.help@nebraska.gov	Nebraska Attorney General's Office, 2115 State Capitol, P.O. Box 98920, Lincoln, NE 68509	(402) 471-2683	Nebraska's Website Contact Page
South Carolina - <i>Alan Wilson</i>	Email submission form	The Honorable Alan Wilson, P.O. Box 11549, Columbia, SC 29201	(803) 734-3970	South Carolina's Website Contact Page
South Dakota - <i>Marty Jackley</i>	Email submission form	Office of the Attorney General, 1302 E Hwy 14 Ste. 1, Pierre, SD 57501-8501	(605) 773-3215	South Dakota's Website Contact Page
Texas - <i>Ken Paxton</i>	Email submission form	Office of the Attorney General, P.O. Box 12548, Austin, TX 78711-2548	(512) 463-2100	Texas' Website Contact Page
Utah - <i>Derek Brown</i>	uag@agutah.gov	Office of the Attorney General, Utah State Capitol Complex, 350 North State Street Suite 230, Salt Lake City, UT 84114-2320	(801) 366-0260	Utah's Website Contact Page
West Virginia - <i>John B. McCuskey</i>	None listed	State Capitol Complex, Bldg. 1, Rm E-26, 1900 Kanawha Blvd.	304-558-2021	West Virginia's Website Contact Page

	E, Charleston, WV 25305	
--	----------------------------	--

La información ha sido obtenida del [Disability Rights Education & Defense Fund \(DREDF\)](#). Para más detalles, visite su página oficial.

Se incluye enlace de [video](#) de orientación sobre los alcances de la amenaza a la Sección 504.